

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
 PARQUE METROPOLITANO  
 PARQUE METROPOLITANO (01,02)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		27.115.023
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		429.620
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.506.681
	02	Venta de Servicios		2.506.681
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		249.643
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		165.717
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		17.327
	99	Otros		66.599
09		APORTE FISCAL		23.821.163
	01	Libre		23.821.163
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17.576
	99	Otros Activos no Financieros		17.576
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		80.340
	03	De Otras Entidades Públicas		80.340
	004	De Municipalidades para Conservación y Mantenición de Parques		80.340
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		27.115.023
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.784.715
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.134.540
25		INTEGROS AL FISCO		5.637
	01	Impuestos		5.637
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		64.890
	04	Mobiliario y Otros		28.840
	05	Máquinas y Equipos		36.050
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		19.125.128
	02	Proyectos	06	19.125.128
34		SERVICIO DE LA DEUDA		103
	07	Deuda Flotante		103

**GLOSAS :**

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
 PARQUE METROPOLITANO  
 PARQUE METROPOLITANO (01,02)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		14
02		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual		
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		397
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		775.700
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		2.383
		- En el Exterior en Miles de \$		2.537
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		26
		- Miles de \$		104.869
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		6.513
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		25.572
06		Incluye M\$12.010.416 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002 y los Parques La Aguada, La Hondonada, Peñalolén, Parque de La Infancia, Parque La Platina, Parque Natural Cerros de Chena, Parque Bicentenario de Cerillos de la Región Metropolitana, Parque Renato Poblete y Parque Huechuraba.		